

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 9 de mayo de 2024

Proceso electoral, tema de la agenda política en la Comisión Permanente

- Participaron diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT y MC

Diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la sesión de este miércoles, emitieron comentarios sobre el proceso electoral, en el apartado de la agenda política.

A la oposición le hace falta propuestas

En su participación, la diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz, de Morena, consideró que en este proceso electoral a la oposición le hace falta propuestas y quiere acusar al presidente de la República hasta del cambio climático.

Con relación a los gastos de campaña, recomendó leer el artículo 242, numeral 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 143 Bis del Reglamento de Fiscalización del INE.

Necesaria, una estrategia de seguridad electoral inclusiva

Del PAN, la diputada Lilia Caritina Olvera Coronel señaló que la gravedad de los incidentes contra candidatos subraya la necesidad de una estrategia de seguridad electoral que sea inclusiva y no partidista. "Es crucial que todas las fuerzas políticas y las autoridades colaboren para garantizar que la seguridad no se utilice como herramienta de ventaja política, sino como un derecho para todos los participantes en el proceso electoral".

Consideró imperativo asegurar que el proceso electoral se desarrolle en un ambiente de paz y seguridad que permita a todos los candidatos y electores participar sin miedo a represalias o violencia. Lo que se busca, dijo, es restaurar la confianza en los mecanismos de seguridad electoral y que la democracia en todo el país se ejerza libremente, así como esclarecer los actos de violencia recientes y prevenir futuras agresiones.

La democracia debe tener la característica de la seguridad

La diputada Cristina Ruiz Sandoval (PRI) dijo que la democracia solo se puede ejercer con libertad y para tener elecciones libres, los procesos electorales deben tener elementos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; sin embargo, ante la ola de inseguridad que está presente en todo México, la democracia también debe tener la característica de seguridad.

Señaló que las y los candidatos de todos los partidos han recibido amenazas en este proceso electoral y hoy en México hay más de 200 candidatos asesinados. "En el PRI nos pronunciamos por un proceso electoral seguro para las y los ciudadanos y candidatos; por ello, exigimos al INE, a las autoridades de seguridad y a los gobiernos estatales establecer acciones para el día de la jornada electoral".

Se debe proteger el derecho de las y los ciudadanos al votar

Por el PVEM, el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz hizo un llamado al Instituto Electoral de la Ciudad de México para que se enfoque en garantizar la libertad de expresión y el contraste de ideas se conduzca con imparcialidad y proteja el derecho de las y los ciudadanos a que se respete su decisión expresada en las urnas, lo cual es la tarea principal de los órganos electorales locales.

Al hablar sobre el objetivo y los alcances de la reforma electoral, dijo que anteriormente se promovió una marcha supuestamente ciudadana por la defensa de una institución a la que nadie estaba atacando; por el contrario, se buscaba fortalecerla por la importancia de contar con un árbitro fuerte e imparcial que dé certeza a los comicios y asegure el buen funcionamiento de la democracia.

En México manda el pueblo

Gerardo Fernández Noroña, diputado del PT, mencionó que hoy se observa que se tergiversan los datos y se trata de dar la impresión de que no hay condiciones para la elección del próximo 2 de junio, a pesar de que la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral declaró que la elección va bien. "Los que recorremos el país vemos que la gente está volcada en torno a nuestras candidatas y candidatos del movimiento, y en México manda el pueblo".

Indicó que el próximo 2 de junio, su movimiento no solo ganará la Presidencia de la República sino los dos tercios del Congreso de la Unión para hacer las reformas constitucionales que el país necesita. "El pueblo de México quiere que continúe la cuarta transformación".

Hay una tercera opción

De MC, el diputado Carlos Alberto León García afirmó que su partido es más que una simple canción, representa un himno de alegría, congruencia, libertad y de fuerza. Además, dijo que es fuerte el desencanto hacia quienes ya le fallaron a México y por ello su partido y su candidato presidencial han crecido en las preferencias.

Refirió el simulacro en las universidades, donde los resultados los favorecen. "El entusiasmo y la fuerza de Movimiento Ciudadano es imparable. La ciudadanía ya no se deja engañar, hay una tercera opción y, en los próximos días, seguiremos dando la pelea con nuestro candidato presidencial".

El Estado de derecho prevalece en el país

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) expresó que es claro que la oposición busca crear un ambiente falso de inseguridad, cuando no es así, pues el Estado de derecho prevalece en el país. Hizo mención a casos de corrupción y transparencia.

Recordó que la Ley de Transparencia es clara en el objetivo de garantizarle a los ciudadanos que tengan acceso a la información relevante sobre el funcionamiento de las instituciones, como es Pemex y el uso de sus recursos públicos, así como del actuar de las y los funcionarios.

Las elecciones más violentas en la historia de México

Martha Estela Romo Cuéllar, diputada del PAN, afirmó que son las elecciones más violentas que se han vivido en la historia de México y las agresiones para quienes participan en política y contienden en el proceso electoral no solamente son de un partido, sino de todos. Es preocupante que este tema no se tome en serio, ya que, si no se reconocen las cifras y lo que está pasando, no existirá la voluntad de cambiarlo y prever los actos de violencia.

Recordó que, en el mes de marzo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pidió que se protegieran las elecciones en México por la violencia que se vive. En promedio se atacan a 11 personas de la esfera política al mes; por ello, dijo, es importante centrarse en el tema, no politizarlo y garantizar la seguridad de las y los candidatos, así como de las y los ciudadanos.

Importante, tener transformación, humanismo y bienestar

De Morena, la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa destacó la importancia de tener transformación, humanismo, bienestar social y bienestar mexicano. "Para nosotros es un honor seguir caminando con nuestra candidata, la cual representa la mejor posibilidad para no seguir por el camino de la restauración", añadió.

Pidió sumar y unir esfuerzos, porque la violencia, sea de cualquier lugar o de cualquier partido, no puede permitirse en esta etapa tan importante del país. "Hay una fiesta por la democracia, porque la transformación se siente y es una realidad".

Para hechos, intervinieron la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) y los diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana (Morena) y Leonel Godoy Rangel (Morena).

Comisión Permanente turna a la Cámara de Diputados iniciativa del Ejecutivo para fortalecer al Banco del Bienestar

- También hizo llegar comunicaciones de dependencias federales, legisladoras, legisladores y congresos locales.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión envió a la Cámara de Diputados una iniciativa del Ejecutivo Federal, cuyo propósito es fortalecer al Banco del Bienestar.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se canalizó el oficio que contiene proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVI y se adiciona una fracción XVII al artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, así como las fracciones III y IV del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Su objetivo es fortalecer al Banco del Bienestar a través de un mecanismo para recibir, administrar y dispersar los recursos de programas sociales y, con ello, continuar con la atención de forma eficiente y transparente de subsidios a la población objetivo, señala el documento.

Destaca que en la Ley Orgánica del Banco del Bienestar busca que la institución pueda obtener, respecto de la facultad a que se refiere la fracción XII del artículo 7 de la presente Ley, por concepto de contraprestación por los servicios financieros prestados, el 1.5 por ciento sobre el monto aprobado para su distribución conforme a las disposiciones aplicables por cada programa social en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación respectivo.

Mientras que, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, precisa que el Presupuesto de Egresos deberá señalar los programas con los cuales se otorguen subsidios en numerario cuya entrega deberá realizarse mediante el uso de cuentas bancarias personales abiertas en el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Además, en el caso de los programas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción III anterior, se establecerá en el Presupuesto de Egresos el porcentaje por concepto de la contraprestación por los servicios financieros prestados que deba recibir la institución financiera señalada, el cual será del 1.5 por ciento sobre el monto aprobado para su distribución conforme a las disposiciones aplicables para cada programa social.

Comunicaciones

En su sesión, también remitió a la Cámara de Diputados y a sus comisiones diversas comunicaciones de dependencias federales, legisladoras, legisladores y de congresos locales.

La Cámara de Diputados informó de la designación del diputado Reginaldo Sandoval Flores como consejero suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por parte del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

En tanto que de la Secretaría de Energía se conoció el oficio con el que remite el Informe Anual 2023 de Petróleos Mexicanos. Se canalizó a las comisiones de Energía de la Cámara de Diputados y del Senado.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se dio cuenta de un documento con el que explica cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se envió a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la de Hacienda y Crédito Público del Senado.

También, la SHCP remitió los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al primer trimestre de 2024, la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de marzo de 2024.

Además, hizo llegar datos de la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones de las entidades federativas, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de marzo de 2023. Fueron enviados a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

La misma dependencia federal dirigió oficio sobre los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales. Se turnó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

La Secretaría de Cultura envió reporte de resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados al Primer Trimestre de 2024, así como la contratación por honorarios, a través de los Programas: S303 "Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales", S268 de "Apoyos a la Cultura", y S057 "Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías", y vertientes que lo conforman, los cuales están sujetos a las Reglas de Operación. Se remitió a las comisiones de Cultura y Cinematografía y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, al igual que a la de Cultura de la Cámara de Senadores.

A las comisiones de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores se canalizó oficio del Instituto Nacional de las Mujeres sobre el informe de resultados correspondiente al periodo enero-marzo de 2024, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos, al primer trimestre de 2024.

La Fiscalía General de la República informó de las actividades correspondientes a la anualidad 2023, así como de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia señalado en la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por el periodo comprendido del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2023. Se remitieron a las comisiones de Justicia de la Cámara de Diputados y del Senado.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos remitió oficio con el informe especial sobre la situación de invisibilidad y falta de reconocimiento que enfrentan las personas afrodescendientes y afromexicanas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social del país. Se mandó a las comisiones de Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados, y de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores.

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados se turnó el informe trimestral 2024 de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Por su parte, los congresos de Oaxaca, Querétaro y Tabasco informaron, por separado, de la integración de la Comisión Permanente que fungirá durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, de la integración de sus mesas directivas que fungirán del 10 de abril de 2024 al 25 de septiembre de 2024 en la LX Legislatura, y de la conformación de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura.

Se conocieron 14 oficios de diversas dependencias sobre respuestas a acuerdos promovidos por legisladoras y legisladores.

También se dio cuenta de un oficio del auditor externo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, por medio del cual remite el Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación y Dictamen a los Estados Financieros del Fondo Mexicano del Petróleo y la Estabilización y el Desarrollo, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023. Se envió a las comisiones de Energía de la Cámara de Diputados Cámara y de Senadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, el auditor externo envió el Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física y Dictamen a los Estados Financieros del Banxico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023. Se turnó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público de las cámaras de Diputados y de Senadores.

Nombramientos

La Secretaría de Gobernación dio cuenta del oficio con el que remite la lista de candidatos conformada por Alejandro Domínguez Muñoz, Carlos Durán Rojano, Elohim Sandoval Pérez, Gabriel Juárez García, Griselda Martínez Vázquez, Juan Carlos Robles Sierra, Reynalda Merchant Aguilar y Rosa Imelda Leyva Barraza, para ocupar las magistraturas numerarias, y Eugenio Armenta Ayala y Raúl Carrasco Vivar, para ocupar las magistraturas supernumerarias, vacantes en el Tribunal Unitario Agrario.

Añade que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por un periodo de 6 años, y de ser ratificados al concluir dicho periodo serán inamovibles en términos del artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

Urgen políticas públicas para impulsar a la acuacultura, plantean en el Senado

Publicado: 08 Mayo 2024



- ***El senador José Narro Céspedes reconoció al sector pesquero y urgió a diseñar políticas públicas para apoyarlo***

El senador José Narro Céspedes inauguró el “Foro Nacional para el Desarrollo Sustentable de Acuacultura en Embalses, Mares y Costas de México”, en donde urgió a diseñar políticas públicas para crear un mecanismo de protección que fortalezca, apoye e impulse a los productores pesqueros mexicanos.

Este Foro tiene como objetivo hacer un diagnóstico de la situación en la que se encuentra la acuacultura en México; conocer la problemática y elaborar propuestas de solución; e implementar una economía circular, a través de planes, programas e inversión pública, que promuevan el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales.

El legislador por Morena señaló que, se deben de modificar las políticas hacia el sector pesquero, pues enfrentan grandes problemas por la falta de apoyos, de inversión y de condiciones para mejorar la productividad.

José Narro comentó que, en particular, los pescadores no han contado con un mecanismo de protección, de apoyo firme y decidido del gobierno, a pesar de las desventajas que padecen, como la falta de energía y de acceso a la educación.

El senador destacó que uno de los retos del sector es garantizar la producción de alimentos y, para ello, una alternativa “es sembrar en los mares, los embalses, en las costas”, ya que la acuacultura es una actividad que consiste en el cultivo y producción de organismos acuáticos de agua dulce o salada.

El oceanólogo Ramón Alberto Nenninger Check Cinco mencionó que vivimos un momento histórico, en el que la preservación de los recursos marinos es crucial y el tema de cómo avanzar a una “maricultura sustentable” se convierte en una tarea imperativa.

Puntualizó que, la ciencia, educación y tecnología son pilares fundamentales hacia una “maricultura” que proteja los ecosistemas marinos en México, por lo que propuso que se deben diseñar programas educativos desde la primaria hasta la educación superior, incorporar asignaturas que enseñen el valor de la biodiversidad marina, la conservación de los hábitats costeros y los principios de la acuacultura sostenible.

La doctora Carmen Guadalupe Paniagua Chávez destacó que se pretende que el alimento se produzca en el mar y debemos de empezar a ver cómo vamos a proveer a la población.

Además, presentó diversas propuestas para fomentar la colaboración, incentivar las plataformas, promover la participación y capacitación de la acuacultura, así como para fomentar la creación de alianzas y marcos de regulación.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2024

LAS PERSONAS JUZGADORAS DEBEN ANALIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON TRATA DE PERSONAS POR PARTE DE MUJERES CON EL FIN DE DESCARTAR LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN O CONDICIONES DE SUBORDINACIÓN QUE LAS LLEVARON A COMETER ESTE DELITO

- Es fundamental que las personas juzgadoras apliquen la perspectiva de género como herramienta de análisis para determinar las condiciones de vulnerabilidad que orillan a mujeres acusadas de perpetrar el delito de trata de personas, en cada situación en específico

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó un asunto relacionado con un juicio penal seguido en contra de una mujer extranjera quien fue condenada en apelación por el delito de trata de personas (hipótesis de quien se beneficie de la explotación de una persona a través de una actividad sexual remunerada). Esto por haber participado junto con otra persona en la realización de dicha conducta en perjuicio de otra mujer extranjera.

En desacuerdo con la sentencia condenatoria, la mujer promovió un juicio de amparo directo en cuya demanda alegó que no le fue aplicada la perspectiva de género a su favor como sí se hizo con la víctima. El Tribunal Colegiado del conocimiento negó la protección constitucional, tras concluir que, en el caso, no se observó que la calidad de mujer de la inculpada fuera un factor que operara en su contra o que le ocasionara una desventaja, por lo que no se quebrantó la igualdad procesal. Inconforme, la quejosa presentó un recurso de revisión.

En su fallo, a la luz de la doctrina y precedentes judiciales en materia de perspectiva de género e interseccionalidad, la Primera Sala resolvió que el Tribunal Colegiado omitió juzgar con dicha perspectiva el asunto sometido a su consideración, particularmente en lo relativo al parámetro constitucional del derecho a estar libre de discriminación y violencia basada en el género.

Lo anterior, pues del análisis del asunto, no se advirtió que el Tribunal Colegiado hubiese analizado la situación de vulnerabilidad en la que —posiblemente— se encontraba la solicitante de amparo como mujer y extranjera antes y en el momento de cometer el delito, y con relación a su cosentenciado; elementos que han sido utilizados como medio comisivo para el delito de trata de personas, especialmente, en su vertiente de explotación sexual. Esto, en aras de determinar si la quejosa realmente tuvo un codominio funcional del hecho, o bien que, dada su situación en particular se encontrara o no en una situación de víctima-victimaria, entre otros factores que se pudiesen advertir, como es la circunstancia de que ella también es extranjera y presumiblemente trabajaba en el mismo lugar que la víctima.

Al respecto, la Sala enfatizó la importancia de analizar este tipo de casos con perspectiva de género, metodología que no sólo resulta aplicable para la víctima-mujer de un delito de alta entidad como lo es el de trata de personas, sino también para verificar las circunstancias que llevaron a otra mujer a cometer esa conducta ilícita.

Ello es así, pues si bien las mujeres pueden elegir conscientemente quebrantar la ley, es necesario analizar el contexto con objeto de descartar que, en el caso, existió o no alguna circunstancia de violencia, discriminación y condiciones de subordinación que orillara a la mujer acusada de cometer el delito de trata de personas, a ser inducida o coaccionada para delinquir.

Por tales motivos, la Sala revocó la sentencia impugnada y devolvió el asunto al Tribunal Colegiado para que resuelva el asunto con perspectiva de género, en cuanto a la situación en que se encontraba la quejosa al momento de cometer el delito atribuido, y emita una nueva resolución en la que considere su calidad de extranjera, verifique si laboraba en el mismo lugar que la víctima, así como las condiciones en que lo hacía, y, finalmente, analice si de las pruebas existentes puede advertirse la función que realizaba en comparación con su coincepado.

Hecho lo anterior, de acuerdo con el estándar doctrinal de interseccionalidad —que implica tomar en cuenta el cúmulo de circunstancias de vulnerabilidad que confluyen en la persona involucrada—, el Colegiado deberá identificar si existen elementos que den cuenta de la situación de desventaja por razón de género de la sentenciada. Además, deberá analizar el contexto en que ésta vivía y que la llevó a involucrarse en la actividad ilícita de trata de personas, con el fin de garantizarle el acceso efectivo e igualitario a la justicia.

Asimismo, el órgano de amparo deberá desechar cualquier estereotipo o prejuicio de género, con miras a visualizar las situaciones de desventaja provocadas por su condición de género y su calidad de extranjera; en particular, examinar el material probatorio disponible en la causa.

En caso de detectar una situación de desventaja, la Primera Sala ordenó a dicho Tribunal que cuestione la neutralidad del derecho aplicable y evalúe el impacto diferenciado de la solución propuesta para buscar una solución justa e igualitaria de acuerdo con el contexto de desigualdad por condiciones de género y de su origen nacional.

Finalmente, sólo en el supuesto en que considere que hay insuficiencia de elementos para visibilizar la situación de vulnerabilidad y/o discriminación, la Sala instruyó al Tribunal Colegiado que ordene las pruebas necesarias para dar cuenta de ello y, eventualmente y con plena libertad de jurisdicción, resolver lo que en derecho corresponda.

Amparo directo en revisión 2346/2023. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 8 de mayo de 2024, por unanimidad de cinco votos.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2024

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL AUMENTO DE LA SANCIÓN PENAL AL DELITO DE EXTORSIÓN, CUANDO ESTA SE COMETE POR VÍA TELEFÓNICA, ES ACORDE AL PRINCIPIO DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY, POR LO QUE ES CONSTITUCIONAL

- La agravante de la pena no requiere que en el teléfono en cuestión (celular o fijo) se encuentre evidencia directa de que fue utilizado para cometer ese delito

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación revisó una sentencia de amparo promovido por una persona que fue condenada por el delito de extorsión agravada, al haber utilizado como medio comisivo la vía telefónica, decisión que fue modificada por el Tribunal de Apelación únicamente para reducir la pena de prisión.

Inconforme, el inculpado promovió un juicio de amparo directo en el que reclamó la inconstitucionalidad del último párrafo del artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en su porción normativa “las penas incrementarán en una mitad cuando se utilice como medio comisivo la vía telefónica”. Lo anterior, tras considerar que vulnera el principio de exacta aplicación de la ley (taxatividad) en materia penal, porque el legislador fue omiso en prever que, para tener por actualizada dicha agravante, es necesario que en el teléfono en cuestión (celular o fijo) se encuentre evidencia directa de que fue utilizado para cometer el delito.

El Tribunal Colegiado negó la protección constitucional, por lo que el quejoso interpuso un recurso de revisión.

En su fallo, el Alto Tribunal reflexionó que, conforme al principio de taxatividad, las normas penales deben ser claras, precisas y exactas, de tal forma que lo que es objeto de prohibición pueda ser conocido por sus destinatarios. Para ello, es necesario que el tipo penal prevea con precisión: (i) la descripción de la acción u omisión antijurídica —la conducta reprochable— y (ii) sus consecuencias penales —la punibilidad aplicable—.

En este sentido, la Sala consideró que la norma impugnada cumple con el principio mencionado, ya que, conforme a su texto, la conducta típica o reprochable consiste en que “una persona que, utilizando como medio comisivo la vía telefónica, obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial”. Mientras que la punibilidad o consecuencia jurídica frente a la comisión de esa conducta reprochable es la aplicación de una “pena de diez a quince años de prisión, incrementada en una mitad, y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización”.

Así, el delito de extorsión agravada por utilizar como medio comisivo la vía telefónica es una descripción típica que responde a una imagen conceptual abstracta de ese proceder humano que, redactado en esos términos, permite englobar cualquier comportamiento que pueda ser calificado como tal. Ello, con independencia de que, durante el proceso se haya conseguido o no tener acceso al registro de una llamada y/o mensaje en algún dispositivo telefónico para demostrar los elementos configurativos del delito, toda vez que esa cuestión puede ser acreditada a través de otros medios de prueba.

Máxime que, lo que este tipo penal condena de forma agravada son las conversaciones extorsivas que se realizan a través de medios de comunicación que posibilitan el ocultamiento de la identidad de quien las efectúa, en tanto que lo que el legislador buscó con la agravante en estudio fue precisamente erradicar esta conducta antijurídica frente a sus altos índices de realización.

Por lo tanto, el hecho de que la norma no establezca como necesario que el órgano jurisdiccional obtenga el registro de la llamada telefónica y/o mensaje con que se cometió el ilícito para su acreditación, no transgrede el principio de taxatividad, puesto que tal cuestión está relacionada con la acreditación de los elementos configurativos del delito, incluida su agravante —que constituye un elemento específico de la descripción típica—, la cual no guarda relación con un ejercicio interpretativo sobre la compatibilidad entre el tipo penal cuestionado y el contenido sustantivo del texto constitucional (en particular, del principio referido).

A partir de estas razones, la Primera Sala confirmó la sentencia impugnada y negó el amparo solicitado.

Amparo directo en revisión 6245/2023. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 8 de mayo de 2024, por unanimidad de cinco votos.

Violencia política inhibe la participación ciudadana

Sonora ha tenido 53 víctimas de violencia político-criminal, más de la mitad fueron asesinadas en los seis años recientes según el reporte de Votar entre Balas



Cuatro mil funcionarios de casilla han renunciado a participar en el próximo proceso electoral, informó Verónica Sandoval, vocal del INE en Sonora / Foto: Cortesía | Cuartoscuro

Guillermo Frescas / El Sol de Hermosillo

Durante el último sexenio (2018-2024), Sonora agrupa a 3.08% de las **víctimas de la violencia político-criminal** del país, con 54 personas afectadas, de las cuales **36 fueron asesinadas**.

De acuerdo al **documento Votar entre Balas**, que reúne una serie de bases de datos donde se captura el fenómeno de la “violencia político-criminal”, este se entiende como el conjunto de ataques que **grupos vinculados con el crimen organizado** ejercen contra actores políticos, mediante los cuales buscan incidir de manera más amplia en el control de los procesos electorales, las instituciones políticas y los recursos públicos.

Este documento fue elaborado por la organización no gubernamental **Data Cívica**, el centro de análisis y evaluación **México Evalúa** y el portal noticioso **Animal Político**.

Sonora ha tenido 54 víctimas de asesinato, ataques armados, atentados, amenazas y secuestros, que han afectado a autoridades de elección popular, integrantes de partido, funcionarias(os), familiares, candidatas(os), fuerzas de seguridad fuera de combate, en el lapso de 1 de enero de 2018 al 29 de abril de 2024, según el citado documento.

Las víctimas de violencia político-criminal en la entidad para el periodo **se concentran mayormente en Cajeme** (16), Guaymas (10), Empalme (7), Caborca (6), Ónavas (5), BÁCUM (3), además de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Sonoyta, Hermosillo, Soyopa, Rosario y Huatabampo (un incidente registrado en cada municipio).

En menos de seis años se suscitaron 36 asesinatos, de los cuales solo **uno fue de un candidato (Abel Murrieta, de Cajeme, 2021)**, en tanto fueron 11 funcionarios, 2 autoridades de elección popular, 3 familiares, un integrante de partido y 18 elementos de seguridad fuera de combate.

En el lapso también **se registraron 6 secuestros**, 2 de funcionarios y 4 de elementos de seguridad fuera de combate, hubo dos amenazas y tres atentados, además de cinco ataques armados, de los cuales tres fueron contra funcionarios y dos contra autoridades de elección popular.

A nivel nacional, 2023 fue el año en el que registramos más víctimas de violencia político-criminal, con 575 personas e instalaciones atacadas, seguido por 2022 con 486.

La mayoría de las víctimas ocupaban o competían por puestos a nivel municipal. El 76.5% de las personas e instalaciones atacadas fueron de este nivel.

En lo que va de 2024, en el país se han registrado 20 personas precandidatas y candidatas asesinadas. Además, se registró que precandidatos y candidatos han sufrido otros tipos de ataques como (amenazas 14), (ataques armados 4), (atentados 8), (secuestros 10) y (desapariciones 0) en lo que va de este año.

Guerrero lidera la lista de estados con más ataques, 11.3% ocurrieron ahí. En la lista siguen Guanajuato, Veracruz y Oaxaca. Estos cuatro estados representan el 37.7% de todas las víctimas registradas.

¿Y para qué tanta violencia?

Data Cívica explica que el uso de violencia contra personas candidatas **es una forma de influir en resultados electorales** y la consecuente elección de alcaldes que podrían darles acceso tanto a protección informal como a recursos, a la vez que pueden presionar en los próximos nombramientos clave para la actividad criminal —seguridad y justicia— y así debilitarlas simultáneamente.

En un proceso electoral, estos ataques son simplemente la cara más visible de la búsqueda del crimen organizado por incidir en la esfera política —apoyando o removiendo candidaturas—, al mismo tiempo que también afecta el proceso de organización de elecciones y moviliza o desmoviliza votantes, señala el reporte analítico *Votar entre Balas*.

Es en este contexto de violencia político-criminal que las autoridades electorales organizan las elecciones y el electorado decide tanto participar voluntariamente como funcionarios de casilla, como salir a votar y expresar sus preferencias.

Al respecto, la evidencia disponible señala que los aumentos en la actividad criminal en un municipio están asociados con disminuciones en el porcentaje de invitaciones que los votantes aceptan para ser funcionarios de casilla el día de la elección (Cantú y Ley, 2017), apunta el escrito.

¿Coincidencias?

Verónica Sandoval Castañeda, vocal del INE en Sonora informó recientemente que a la fecha han renunciado cuatro mil funcionarios de casillas, por diversas razones, aunque no reconoció que la inseguridad sea una de ellas.

De los 35 mil 226 nombramientos acreditados por el INE, a la fecha se han entregado 28 mil 093, lo que significa un avance por arriba del 58% de capacitaciones.

“Sin embargo, ya nos han renunciado más de cuatro mil personas, por lo que pedimos a la comunidad que participe en este proceso electoral como funcionarios de casillas”, indicó la funcionaria federal electoral.

Adicionalmente cabe mencionar que, al 24 de abril, son 10 los candidatos locales y federales los que tienen activos protocolos de seguridad, bajo diferentes esquemas que fueron determinados por las autoridades competentes.

Verónica Sandoval indicó que ante el INE se recibieron tres solicitudes, de dos candidatos al Senado y una candidata a diputación federal, pero una desistió.

Mientras tanto, el consejero **presidente del Instituto Estatal Electoral, Nery Ruiz**, precisó que han recibido solicitudes de seguridad de ocho candidatos locales.

Fenómeno creciente en México

De acuerdo a los datos de estudio *Votar entre Balas*, de 2018 al 29 de abril de 2024 se han registrado en México 1 mil 833 amenazas, asesinatos, ataques armados, desapariciones y secuestros en contra de personas que se desempeñan en el ámbito político, gubernamental o contra instalaciones de gobierno o de partidos políticos por parte de grupos de la delincuencia organizada, que ocurren antes, durante y después de procesos electorales. A este tipo de violencia la denominamos violencia político-criminal.

“En México, esta violencia se ha convertido en una herramienta del crimen organizado para influir en la vida pública de estados y municipios. Desde Data Cívica, México Evalúa y Animal Político buscamos entender mejor este tipo de violencia que amenaza a la joven democracia mexicana”, señaló.

Proponen estudiantes creación de vivienda para universitarios foráneos en Hermosillo que ayude a su economía

Por Abril Murrieta
8 mayo, 2024

Hermosillo, Sonora.- Paul Axel Medellín, secretario general de la **Adeus**, mencionó que proponen una vivienda estudiantil que sea principalmente para universitario foráneos, la cual ayude a su economía y seguridad.

La **Asociación de Estudiantes Universitarios Sonorenses** explicó que se les ha propuesto a candidatos de diferentes partidos políticos un apoyo para estudiantes en situación vulnerable.

Tal es el caso de los alumnos de la Unison afectados por la actual huelga, donde hay casos en los que no tienen los recursos para trasladarse o pagar la renta.

“Nosotros ya entregamos a todos los candidatos y a todos los partidos políticos un pliego petitorio con 15 propuestas y dentro de ellas esta una vivienda estudiantil, que se haga una zona habitacional y que se haga una zona especialmente para vivienda estudiantil cerca de las universidades para de ahí mitigar los traslados, que el estudiante pueda tener el tiempo para aprovechar sus estudios y sobre todo que el estudiante tenga una zona barata, económica y con seguridad”, describió.

Reiteró que este proyecto no sería exclusivo para la Unison, si no que se tiene la idea de que haya viviendas cerca de todas las universidades de **Hermosillo**.

SCJN: no hay límite para indemnizar a familias de víctimas de feminicidio

[Juan Pablo Reyes](#)

08 de mayo de 2024 13:24

Ciudad de México. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó este miércoles que no deben establecerse en las leyes límites máximos para una indemnización a las familias de víctimas de feminicidio. A propuesta de la ministra Margarita Ríos Farjat la primera sala amparó, por unanimidad, al papá y mamá de una mujer asesinada y determinó que el que se fijen montos indemnizatorios al margen del caso y de su realidad, de manera previa y arbitraria, si viola el derecho a una reparación integral del daño.

"No se permite a las personas juzgadoras emitir una decisión sobre la cuantificación de la reparación del daño de manera justa, equitativa, con base en criterios de razonabilidad y que atienda a las particularidades del caso específico que conocieron", señaló la SCJN.

La Corte indicó que es inconstitucional el artículo 1995 del Código Civil para el Estado de Puebla en el que se prevé que la cuantificación de la indemnización por el daño moral que sufrieron no debe exceder de mil días de salario mínimo general.

El Tribunal Colegiado de Circuito que conoció del amparo directo de los papás de la víctima omitió el estudio de dicho problema de constitucionalidad y se limitó a afirmar que es legal que en el proceso penal se haya utilizado el tope previsto en la legislación civil para cuantificar la reparación por daño moral derivada de la condena por feminicidio.

El 8 de septiembre de 2017, en San Andrés Cholula, Puebla, la víctima solicitó un servicio de transporte a través de una plataforma digital para que la llevara a su domicilio en la ciudad de Puebla por lo que abordó un vehículo que era conducido por el feminicida alrededor de las cinco horas de ese día.

Sin embargo, en lugar de llevarla a su destino, el señor se dirigió a un motel, donde cometió actos de violencia sexual en su contra y después la privó de la vida al causarle asfixia por estrangulación. Hecho lo anterior, la envolvió en una sábana con el nombre del motel y la llevó a un paraje de la localidad de Santa María Xonacatepec, ubicada en la misma ciudad de Puebla, donde finalmente fue localizada.

Por estos hechos, se instruyó un proceso penal en contra del conductor por el delito feminicidio y se le impuso, entre otras sanciones, una pena de 50 años de prisión. Además se le condenó al pago de la reparación del daño material sin fijar monto y moral por el equivalente a tres mil días de salario mínimo, decisión que el asesino impugnó.

El caso llegó a la SCJN para revisar si el hecho de que el legislador prevea límites máximos para cuantificar la indemnización por daño moral viola el derecho a la reparación integral del daño de las víctimas del delito.

PAN asegura que ya reunió las firmas para impugnar el Fondo de Pensiones para el Bienestar

La oposición presentará una acción de inconstitucionalidad contra la nueva ley, afirma en entrevista Julen Rementería.



Julen Rementería, coordinador panista en la Cámara Alta . Foto: Senadores PAN

Por Juan Carlos Cortés
miércoles, 8 de mayo de 2024 · 21:12

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Luego de que fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma de Ley del Fondo de Pensiones para el Bienestar, Julen Rementería, coordinador de la bancada del PAN en el Senado, afirmó que ya reunieron las firmas para presentar la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En entrevista, el coordinador de la bancada de Acción Nacional afirmó que están a unos días para presentar la impugnación.

Sólo están detallando la acción de inconstitucionalidad para poder frenar la Reforma a la Ley del Fondo de Pensiones del Bienestar.

“Para el asunto de las pensiones, ya las firmas se recogieron, las que se necesitan. Tenemos más que esas, tenemos un exceso, suficientes para poderla frenar y lo vamos a hacer, hay un tiempo límite, lo vamos a hacer antes de los treinta días”, explicó.

El senador panista detalló que la acción de inconstitucionalidad la están revisando litigantes para que no tenga ningún error y los ministros de la SCJN acuerden echar para atrás la reforma.

“La resolución de la SCJN, yo creo que, habiendo la acción de inconstitucionalidad, por la robustez que tiene, la vamos a ganar, ese será el resultado”, aseguró.

Respecto a las reformas de la Ley de Amnistía y de Amparo, el legislador también dijo que sigue en pie presentar el mismo procedimiento legal ante la Corte.

Sobre su aprobación fast track en la Cámara de Diputados y en el Senado, el legislador opinó que fue un ejemplo del autoritarismo por parte del Gobierno Federal.

“Es un desaseo total en materia legislativa, que no debió ocurrir y que habla del autoritarismo por parte del Gobierno para hacer las cosas de una manera indebida”, resaltó.

Los legisladores pueden presentar la acción de inconstitucionalidad luego de que haya terminado el periodo ordinario, ya que, al estar la legislatura en periodo de receso y al frente de ella la Comisión Permanente, pueden presentar su impugnación ante la SCJN.

Ningún estado da condiciones laborales óptimas para las mujeres: IMCO



Por [Esmeralda Lázaro](#)
Martes 07 de Mayo de 2024 - 20:30

El puntaje más alto del indicador sobre el acceso y la calidad del empleo del género femenino fue para la Ciudad de México, con 67.2 puntos de 100 posibles.

En México, ningún estado ofrece condiciones laborales óptimas para las mujeres, reveló el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) tras evaluar la capacidad de las 32 entidades para atraer y retener el talento de las mujeres en el mercado laboral.

Estados #ConLupaDeGénero es una herramienta que permite comparar la capacidad para impulsar la participación económica y la calidad del empleo de las mujeres. En esta tercera edición del estudio, el IMCO analizó el comportamiento de 17 indicadores agrupados en tres distintos pilares: Entrada de las mujeres al mercado laboral, Permanencia de las mujeres en el mercado laboral y Autonomía económica.

Para el ranking, los estados se agruparon en seis niveles de desempeño que van desde Muy bajo, Bajo, Medio bajo, Medio alto, Alto y Muy alto.

Una calificación de 100 puntos implica que la entidad es Muy alta en competitividad laboral para las mujeres; ningún estado obtuvo esta calificación y 67.2 fue el puntaje más alto, para la Ciudad de México, cuyo nivel es Alto.

El primer pilar (Entrada de las mujeres al mercado laboral) examina las barreras que impiden a las mujeres integrarse al mercado laboral remunerado, con indicadores como educación, disponibilidad de tiempo, oferta laboral y violencia de género.

Según IMCO, el nivel educativo está estrechamente ligado a su participación económica, donde la educación media superior es considerada como el umbral mínimo de habilidades para competir en un entorno laboral exigente.

Los estados con mayor porcentaje de mujeres con al menos educación media superior son Ciudad de México con 64.1%, Baja California Sur con 58.8 y Sinaloa con 57.4 por ciento.

En contraste, se encuentran entidades de la región sur-sureste como Guerrero con 38.6%, Oaxaca con 34.0% y Chiapas con 33.9 por ciento.

Los estados con Alto desempeño en cuanto a incorporación de mujeres al mercado laboral son Ciudad de México, Baja California Sur, Yucatán, Jalisco, Nuevo León y Baja California.

Mientras que los de Bajo desempeño son Chiapas, Zacatecas, Guanajuato y Oaxaca

Permanencia

También se evaluaron las condiciones laborales que influyen en la permanencia de las mujeres en el mercado laboral remunerado, considerando indicadores que abordan la calidad del empleo, como la informalidad y la pobreza laboral.

Oaxaca (79.7%) y Guerrero (75.1%) son los estados con mayor proporción de mujeres empleadas en la informalidad. Mientras que Chihuahua (31.3%) y Coahuila (35.5%) tienen las menores tasas.

En México, las mujeres tienden a ganar 14% menos que los hombres. Sin embargo, esta brecha de ingresos por género varía entre 6.1% en la Ciudad de México y 25.4% en Colima.

Los estados con alta competitividad en cuanto a la permanencia de mujeres en el mercado laboral son Nuevo León, Ciudad de México, Zacatecas, Campeche, Chihuahua y Aguascalientes. Con desempeño Bajo son Oaxaca, Baja California Sur, Querétaro, Estado de México, Baja California y Veracruz.

Autonomía económica

Sobre la capacidad de las mujeres para acceder y generar sus propios ingresos y recursos productivos, se consideraron aspectos como la inclusión financiera, la propiedad de vivienda y la participación en emprendimientos formales.

En Zacatecas, 38.4% de las mujeres no reciben ingresos directos, lo que las hace más propensas a depender de terceros como familiares o programas sociales. Chiapas (66.7%) y Guerrero (63.3%) son los estados en donde hay un mayor porcentaje en pobreza laboral, es decir, que reciben un ingreso laboral que no es suficiente para satisfacer el costo de la canasta alimentaria.

Las entidades con desempeño Alto en este pilar son Baja California Sur, Colima, Baja California, Chihuahua y Sinaloa. Los estados con menor desempeño son Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Durango, Veracruz, e Hidalgo.

La Ciudad de México se posiciona como líder con Alto desempeño en las condiciones laborales, con el mayor el porcentaje de mujeres con educación media superior (64.1%) y la tasa más baja de embarazo adolescente en el país (10.5 por ciento). Además, presenta la menor disparidad de género en el trabajo no remunerado (49.1 por ciento).

Sin embargo, su principal desafío radica en cerrar la brecha de género en inclusión financiera, ya que las mujeres tienden a recibir casi la mitad (49.1%) del monto otorgado a los hombres a través de créditos empresariales.

Presentan 48 impugnaciones al día por proceso electoral

Suman 6,209 en este año; hay 500 sin resolver y tribunales incompletos; falta nombrar 44 magistrados: dos en la sala superior, 36 en tribunales locales y 6 en salas regionales



Magistrados del TEPJF en sesión pública del pleno, ayer. Foto: Especial

Por **SERGIO RAMÍREZ**
- 09/05/2024 03:17

Del 1 de enero al 8 de mayo se han presentado, en promedio, 48 medios de impugnación cada día por el proceso electoral federal de este año ante las siete salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por diversos partidos y actores políticos.

De acuerdo con las estadísticas del máximo órgano de justicia electoral, en dicho periodo se presentaron seis mil 209 recursos de queja en las salas Superior, de Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México, Toluca y Especializada.

Los magistrados han resuelto hasta ahora cinco mil 709 juicios en dicho periodo, es decir un promedio de 44.25 diarios, principalmente por juicios de protección de los derechos, de revisión constitucional electoral, recurso de apelación y recurso de reconsideración, por lo que están pendientes por resolver 500 recursos.

El promedio de resolución de los casos es de 24.13 días en la Sala Superior; de 15.44 en la Ciudad de México; 13.41 días en Monterrey; 12.32 de la sala de Guadalajara; 10.37 días en Xalapa; 8.94 días de los magistrados de Toluca, y 1.03 de la Sala Especializada.

La Sala Superior, a cargo de la presidenta Mónica Soto Fregoso, recibió dos mil 047 juicios de impugnación que presentaron los partidos políticos, ciudadanos, candidatos y precandidatos a diversos cargos de elección, la mayoría del orden federal, y resolvió dos mil 064, incluidos algunos que se encontraban pendientes antes del 1 de enero del 2024.

Al inicio del 2024 había en instrucción un total de 302 impugnaciones, y al 8 de mayo la cifra se ubicó en 285.

A dicha sala llegaron 664 juicios para la protección de los derechos políticos; 30 de revisión constitucional electoral; 385 recursos de reconsideración; 214 recursos de apelación, y 485 recursos de revisión de procedimientos especiales sancionadores.

Los magistrados de la Sala Superior recibieron un cúmulo de trabajo considerable, no obstante las dos vacantes que dejaron Indalfer Infante y José Luis Vargas, quienes concluyeron su periodo de ley; y es que el Senado de la República no ha atendido la designación de los sustitutos.

En total faltan de nombrar 44 magistraturas, de las cuales 36 corresponden a tribunales locales, seis en salas regionales federales y dos en la propia Sala Superior, responsable de calificar la elección presidencial, para lo cual requiere de seis magistrados y no cinco, como está actualmente laborando.

Al respecto, el politólogo Sebastián Godínez dijo que los asuntos del Tribunal Electoral han ido en aumento 20 o 30 por ciento, debido a que son elecciones concurrentes, son las más grandes de toda la historia y que todos los estados van a tener comicios por primera vez, al mismo tiempo.

“Es obvio que los juicios y las impugnaciones que presentan los actores se incrementen, sobre todo porque hay a nivel local, federal, estatal para el Congreso y gubernaturas, donde se ha dado una batalla de judicialización de la elección, y que digamos, hasta cierto punto, están siendo resueltos”, explicó.

En entrevista con La Razón, comentó que los magistrados de las salas tanto Superior, Especializada, Xalapa, Guadalajara, Monterrey y Toluca presentan una carga muy amplia de trabajo por la falta de nombramientos de integrantes del TEPJF, debido a la omisión legislativa que tuvo el Senado.

“Cada sala regional tiene al menos una vacante y en la Sala Superior son dos vacantes que dejaron porque terminaron su periodo los magistrados Indalfer Infante y José Luis Vargas, y a pesar de que la Corte envió las ternas, al igual que para las otras salas, debido a la omisión del Senado éstas no fueron nombradas.

“Ellos (senadores) dicen que por no llegar a acuerdos políticos; sin embargo, tuvieron casi un año para sacar los nombramientos y la verdad no intentaron ni siquiera negociar o sacarlos adelante”, afirmó Godínez Rivera.

Explicó que, si bien no pone en riesgo la elección, sí genera incertidumbre para la calificación de la elección presidencial porque se necesitan seis magistraturas y actualmente la Sala Superior sólo opera con cinco miembros.

“Afortunadamente, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que, a la falta de una magistratura para la calificación de la elección, se llamará al magistrado decano de cualquier sala regional para que ocupe un asiento en la Sala Superior y pueda ser calificada la elección”, detalló a este diario.

Recordó los ataques que han sido lanzados desde Palacio Nacional en contra de los magistrados del TEPJF, poniendo en duda su labor, cuando se habla de un “golpe de Estado técnico” o de fraude electoral, en contubernio con el PJJF, lo cual, sostuvo, “no abona en nada a dar certidumbre al proceso de calificación”.

Ley de Aguas, tema de “voluntad política”

No fue sólo un incumplimiento de sentencia, sino la ausencia de voluntad política, afirmó Braulio López Ochoa, coordinador de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados



Ley de Aguas, tema de “voluntad política” Foto: Especial

Por: **YULIA BONILLA**
- 09/05/2024 02:11

El no haber sacado a tiempo la Ley General de Aguas que requiere el país como lo dictó el decreto de 2012 y para lo cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una orden al Congreso en 2022, no fue sólo un incumplimiento de sentencia, sino la ausencia de voluntad política, afirmó Braulio López Ochoa, coordinador de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados.

Como uno de los promotores de las iniciativas que, de haberse dictaminado en San Lázaro hubiera dado pie al nuevo marco normativo que se requiere, aseguró que no se hicieron los esfuerzos que, por ejemplo, sí hubo para sacar adelante otros proyectos en los que incluso eran más complicados por la falta de acuerdos entre bancadas y sectores involucrados, como lo fueron las vacaciones dignas.

“Es muy lamentable. Van más de cuatro legislaturas que han sido irresponsables, con el mismo plazo definido por el propio Congreso, y ante una emergencia climática hídrica evidente... Creo que ese esfuerzo no se hizo en la Ley de Aguas y pues éstos son los resultados. Es un tema más de voluntad política que de cumplimiento de sentencia”, dijo en entrevista con La Razón.

Explicó que la urgencia de contar con una nueva ley es que la vigente en materia hídrica ya no responde a las necesidades del país, ya que la actual Ley de Aguas Nacionales conviene reglas para un país que no veía venir una crisis de agua como la que hoy se tiene.

Aludiendo a los estados que gobierna su partido, cuestionó el porqué en Jalisco y Nuevo León no se habían echado a andar en otros gobiernos los proyectos que hoy abonan al suministro de agua.

Debido a que las iniciativas presentadas “caducarán” al no haber sido dictaminadas, espera que el tema no pierda fuerza en la siguiente legislatura y se logre una mejor propuesta que no derive en más “tiempo desperdiciado”. “Sería interesante comenzar a construir los consensos sobre lo que sí pudiera caminar para que no sea otra vez desde cero”, recalcó.